



OFFICE OF THE STATE
SUPERINTENDENT OF EDUCATION

Solicitud de exención del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia del año fiscal 2026 (AF26)

La Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) puede eximir del cumplimiento de los requisitos de salario mínimo para el año fiscal 2026 (AF26) del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia si un proveedor de cuidado infantil demuestra su incapacidad para cumplir con los requisitos de salario mínimo sin funcionar con un déficit presupuestario insostenible y cumple con los criterios identificados. Si tiene preguntas, envíe un correo electrónico a OSSE.ECEPayEquity@dc.gov.

Instrucciones: Los proveedores de cuidado infantil deben completar esta [solicitud](#) y adjuntar toda la documentación requerida para solicitar una exención de los requisitos de salario mínimo para el AF26.

Elegibilidad: Cualquier proveedor que tenga empleados elegibles y celebre un acuerdo para participar en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia en el AF26 puede solicitar una [exención](#). Para que se le conceda, un proveedor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Demostrar que los ingresos proyectados no pueden cubrir los costos operativos mientras se pagan los [salarios mínimos requeridos para el AF26](#) a los educadores elegibles, incluso después de tener en cuenta el pago anticipado del subsidio del proveedor.
- Garantizar que los fondos recibidos del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia se utilizarán para aumentar los sueldos o salarios de los docentes y docentes auxiliares elegibles, cubrir los impuestos y beneficios obligatorios asociados con sueldos o salarios más altos o proporcionar beneficios médicos u otros beneficios discrecionales para el personal.
- Aceptar participar en al menos uno o más apoyos comerciales para los proveedores de cuidado infantil que ofrezca o recomiende la OSSE, o sus beneficiarios, a los proveedores que participan en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia, incluido el intercambio de información financiera empresarial relevante según lo solicitado.

Todos los proveedores elegibles para recibir una exención deben cumplir los siguientes criterios:

- El proveedor no está identificado en el nivel de "[Incumplimiento](#)" en virtud de un plan de medidas correctivas (CAP) como resultado de la supervisión del AF24 o el AF25 correspondiente al Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia.
- El proveedor cobra tarifas de matrícula base sin descuento para el cuidado infantil tradicional y a tiempo completo que no superan el percentil 75 de las tarifas de cuidado infantil del mercado para cualquier grupo de edad de niños (o los equivalentes prorrateados para el cuidado a tiempo parcial o solo durante el año escolar).

- El proveedor no está gestionado por un establecimiento de cuidado infantil con fines de lucro, ni está en una relación comercial con uno, asociado con seis o más instalaciones de cuidado infantil que funcionan en el Distrito u otras jurisdicciones.
- Cada instalación de desarrollo infantil participante gestionada por el proveedor debe mantener la inscripción en el 30% de su capacidad autorizada o por encima de este número.
- El número de educadores elegibles empleados en cada instalación de desarrollo infantil gestionada por el proveedor no supera los siguientes:
 - Para un hogar de desarrollo infantil o un hogar de desarrollo infantil extendido, el número de educadores de la primera infancia elegibles es inferior al número total de niños inscritos.
 - Para un centro de desarrollo infantil, el número de docentes principales no excede el número mínimo de docentes requerido para cumplir con las regulaciones de licencias de la OSSE.
- Todas las instalaciones gestionadas por el proveedor y que participan en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia deben prestar servicios de cuidado infantil durante al menos 8 horas al día.

Requisitos de la solicitud: Los proveedores que soliciten una exención deben presentar la siguiente información con su solicitud:

- Una [solicitud de exención de equidad salarial para educadores de la primera infancia completa](#) para el AF26.
- Un estado financiero certificado que muestre los ingresos y gastos del programa para el año fiscal más reciente disponible.
 - Si el estado financiero certificado no está disponible, un proveedor puede presentar documentación alternativa que detalle los ingresos y gastos del programa.
 - Para los proveedores de cuidado infantil que recibieron fondos del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia durante el año fiscal más reciente disponible, estos fondos deben reflejarse en los ingresos y gastos que se muestran en el estado financiero u otra documentación.
- Un presupuesto mensual o anual proyectado para el AF26 que muestre los ingresos anticipados del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia y los costos operativos del proveedor si este paga a todos los docentes y docentes auxiliares elegibles los salarios mínimos requeridos para el AF26.

- Una declaración resumida que describa por qué el proveedor no puede cumplir con los salarios mínimos para el AF26. Si el proveedor participó en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia en el AF25 sin una exención, la declaración debe abordar por qué el proveedor ya no puede cumplir con los requisitos de salario mínimo. Todos los proveedores deben señalar en su declaración la reducción de los salarios mínimos en el AF26, en comparación con el AF25, y abordar por qué no pueden cumplir con estos salarios mínimos más bajos.
- Registros de nómina o documentos relacionados que demuestren los salarios pagados a todos los educadores elegibles al 30 de septiembre de 2025.

**Solicitud de exención del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia
para el AF26**
(Formulario de solicitud)

Información general
Nombre del proveedor:
Nombre e información de contacto de la persona que completa el formulario: Nombre: Correo electrónico: Número de teléfono:
Instalaciones incluidas en el Acuerdo de proveedores del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia para el AF26 o en el Apéndice de dicho acuerdo para el AF26 (enumere todas): Nombre de la instalación: Dirección de la instalación: Número de licencia de la instalación: Horas de atención:
¿El proveedor participa en el Programa de Subsidios para Cuidado Infantil del DC? ☐ Sí ☐ No
¿El proveedor gestiona un establecimiento de cuidado infantil con fines de lucro asociado con seis o más instalaciones de cuidado infantil que funcionan en el Distrito u otras jurisdicciones? ☐ Sí ☐ No
¿El proveedor está afiliado a alguna empresa matriz, entidad comercial u otra organización? ☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo:

Nombre de la organización/empresa:

Tipo de organización/empresa:

Ubicación de la sede (ciudad y estado):

Naturaleza de la relación:

¿La organización/empresa identificada gestiona o tiene una afiliación comercial con otras instalaciones de cuidado infantil en el Distrito u otras jurisdicciones?

☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, enumere cuántas instalaciones:

Remuneración de educadores

Proporcione el salario por hora o el salario anual actual del empleado con el suelo más bajo en cada una de las siguientes funciones y nivel de credenciales. Ingrese "N/C" si no hay ningún empleado actualmente en la función/credencial indicada.

Salario por hora o salario anual actual del docente auxiliar/cuidador asociado con el sueldo más bajo con una credencial de Asociado en Desarrollo Infantil (CDA) o equivalente:

Salario por hora:

Salario anual:

Salario por hora o salario anual actual del docente auxiliar/cuidador asociado con el sueldo más bajo con un título intermedio o superior:

Salario por hora:

Salario anual:

Salario por hora o salario anual actual del docente principal con el sueldo más bajo con una CDA o credencial equivalente:

Salario por hora:

Salario anual:

Salario por hora o salario anual actual del docente principal con el sueldo más bajo con un título intermedio en educación de la primera infancia (ECE); título intermedio con 12 horas o más de crédito en ECE, o 60 horas de cursos de nivel universitario con 12 horas o más de crédito en ECE:

Salario por hora:
Salario anual:

Salario por hora o salario anual actual del docente principal con el sueldo más bajo con un título de grado o superior en ECE o un título de grado o superior con 12 horas o más de crédito en ECE:

Salario por hora:
Salario anual:

Proporcione el salario por hora o el salario anual actual del empleado con el sueldo más alto de la instalación, empresa proveedora o cualquier entidad comercial enumerada en respuesta a la pregunta anterior:

Tipo/función del personal:

Título/credencial más alto:

Salario por hora:

Salario anual:

¿El proveedor ofrece cobertura de seguro médico financiada por el empleador?

☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, ¿el proveedor participa en HealthCare4ChildCare?

☐ Sí ☐ No

Inscripción en la instalación

Facilite información actualizada (a la fecha de presentación de la solicitud de exención) sobre la inscripción de menores para que la OSSE pueda comprender los ingresos disponibles del proveedor.

Instalación 1:

Número de bebés inscritos:

Número de niños pequeños inscritos:

Número de niños en edad preescolar inscritos:

Número de niños en edad escolar inscritos:

Información financiera

¿Cuál fue la tarifa de matrícula sin descuento para cada menor que se inscribió recientemente en su programa a partir del 1 de octubre de 2025? (Importante: Esta tarifa no debe reflejar descuentos por hermanos, aplicación de la escala de tarifas móviles u otros descuentos que el programa proporciona a niños/familias. Si su programa inscribe a los menores de forma anual, en un calendario del año escolar, proporcione las tarifas más recientes para el año escolar 2025-26).

¿Cuál fue la tarifa de matrícula para bebés (0 a 12 meses) al 1 de octubre de 2025?

¿Qué frecuencia representa la tarifa anterior?

☐ Por día ☐ Por semana ☐ Por mes ☐ Por año escolar ☐ Por todo el año ☐ Otro _____ (facilite una descripción)

¿Cuál es la tarifa de matrícula para niños pequeños (12 a 36 meses) al 1 de octubre de 2025?

¿Qué frecuencia representa la tarifa anterior?

☐ Por día ☐ Por semana ☐ Por mes ☐ Por año escolar ☐ Por todo el año ☐ Otro _____ (facilite una descripción)

¿Cuál es la tarifa de matrícula para niños en edad preescolar (3 a 5 años) al 1 de octubre de 2025?

¿Qué frecuencia representa la tarifa anterior?

☐ Por día ☐ Por semana ☐ Por mes ☐ Por año escolar ☐ Por todo el año ☐ Otro _____ (facilite una descripción)

¿La matrícula de su programa aumentó desde el 1 de octubre de 2025? En caso afirmativo, describa los cambios en las tarifas de matrícula anteriores:

¿Cuáles fueron los ingresos brutos del proveedor durante el año fiscal más reciente del que hay datos disponibles? Indique la cantidad en dólares y el año.

¿Cuáles fueron los gastos totales del proveedor durante el año fiscal más reciente del que hay datos disponibles? Indique la cantidad en dólares y el año.

¿Cuál es el presupuesto operativo anual o mensual proyectado del proveedor si todos los docentes y docentes auxiliares elegibles recibieran los salarios mínimos del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia en el AF26?:

- ☐ Presupuesto operativo anual: [Ingrese la cantidad en dólares]
- ☐ Presupuesto operativo mensual: [Ingrese la cantidad en dólares]

Declaración resumida de necesidades

Describa por qué el proveedor no puede cumplir con los salarios mínimos para el AF26:

Si participó en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia en el AF25 y no tuvo una exención, explique por qué está buscando una exención para el AF26: incluya una explicación de por qué no puede cumplir con los salarios mínimos más bajos del AF26:

Documentos necesarios

Los siguientes documentos deben adjuntarse a su solicitud de exención:

- ☐ **Registros de nómina o documentos relacionados que demuestren los salarios y las horas trabajadas pagados a todos los educadores elegibles al 30 de septiembre de 2025.**
- ☐ **Un estado financiero certificado que muestre los ingresos y gastos del programa durante el año fiscal más reciente disponible.** Si el estado financiero certificado no está disponible, presente documentación alternativa que detalle los ingresos y gastos del programa durante el año fiscal más reciente.
- Para los proveedores de cuidado infantil que recibieron fondos del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia durante el año fiscal más reciente disponible, estos fondos deben reflejarse en los ingresos y gastos que se muestran en el estado financiero u otra documentación.
- ☐ **Un presupuesto operativo mensual o anual proyectado para el AF26 que muestre los ingresos anticipados del subsidio de la fórmula de financiación de la nómina para instalaciones de desarrollo infantil (CDF) de la instalación y los costos operativos de la instalación si el proveedor**

pagara a todos los docentes y docentes auxiliares elegibles los salarios mínimos requeridos en virtud del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia en el AF26.

☐ **Formulario de representante autorizado:** Este formulario identifica a la persona autorizada a firmar la solicitud de exención en nombre del proveedor. La firma del representante autorizado indica que comprende y está de acuerdo con los términos y condiciones de la exención, así como presta testimonio de que se adjuntan documentos de respaldo.

Certificación

Al marcar las siguientes casillas, certifico que si se aprueba una exención, [nombre del proveedor] hará lo siguiente:

- ☐ Enviar a la OSSE, antes de la fecha especificada, una escala salarial que describa los sueldos o salarios que se pagarán a los docentes principales o docentes auxiliares elegibles, después de recibir el primer subsidio trimestral de la fórmula de financiación de la nómina para CDF.
- El salario más bajo en la escala salarial para un docente auxiliar, cuidador asociado o docente no puede ser inferior a \$43,680 o \$21 por hora.
 - La OSSE se reserva el derecho de revisar, aprobar o solicitar la modificación de la escala salarial para garantizar un aumento adecuado y equitativo de la remuneración de los educadores de la primera infancia elegibles empleados por el proveedor.
 - Si participa por primera vez en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia en el AF26, los sueldos o salarios mínimos en la escala salarial deben ser superiores a los sueldos o salarios pagados al 30 de septiembre de 2025, según lo documentado por el proveedor en la solicitud de exención y no deben ser menores a \$43,680 o \$21 por hora.
- ☐ Presentar los registros de las nóminas o los documentos relacionados, en el formato prescrito por la OSSE, para demostrar que los sueldos o salarios de los educadores elegibles son acordes a la tabla salarial aprobada del proveedor, después de recibir el primer subsidio trimestral de la fórmula de financiación de la nómina trimestral para CDF y durante el resto del AF26.

☐ Presentar datos financieros e informes en el formato prescrito por la OSSE, que indiquen que los subsidios de la fórmula de financiación de la nómina para CDF se utilizan únicamente de las siguientes maneras:

- o Para aumentar los salarios o la remuneración de los docentes principales y docentes auxiliares elegibles, incluidos los impuestos sobre la nómina asociados.
- o Para pagar los costos administrativos asociados con la implementación de las escalas salariales y el cumplimiento de los requisitos de la OSSE relacionados con el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia, tal como se describe en el Acuerdo/Apéndice de proveedores.
- o Para pagar los costos de salud y otros beneficios complementarios para educadores de la primera infancia y otros empleados de las instalaciones de desarrollo infantil.

☐ Previa solicitud de la OSSE o de sus representantes, enviar la siguiente información en el formato solicitado:

- a. Datos mensuales de inscripción de menores
- b. Presupuesto operativo anual
- c. Estados financieros certificados
- d. La declaración anual de impuestos más reciente disponible

☐ Aceptar participar en al menos uno o más apoyos comerciales para los proveedores de cuidado infantil que ofrezca o recomiende la OSSE, o sus beneficiarios, a los proveedores que participan en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia, incluido el intercambio de información financiera empresarial relevante según lo solicitado.

☐ Aceptar estar sujeto a una supervisión mayor del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia.

Si se aprueba la exención, entiendo que se aplicarán los siguientes términos:

- Las exenciones se emiten a discreción de la OSSE, quien puede revocarlas en cualquier momento en caso de incumplimiento de cualquier condición adjunta a la exención.
- Las exenciones aprobadas estarán en vigencia durante el resto del AF26 y se revocarán junto con la finalización de un Acuerdo de proveedores del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia para el AF26 o el Apéndice de dicho acuerdo para el AF26.
- El incumplimiento de los términos anulará la exención y exigirá el cumplimiento de los requisitos de salario mínimo para el AF26. El incumplimiento de los salarios mínimos del AF26 sin una exención aprobada dará lugar a una determinación de incumplimiento del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia en el AF26.
- Los proveedores de desarrollo infantil que reciben una exención pueden optar por cancelar su participación en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia en el AF26, sujeto a los términos incluidos en el Acuerdo de proveedores del Fondo de Equidad

Salarial para Educadores de la Primera Infancia para el AF26 o en el Apéndice de dicho acuerdo para el AF26.

- En caso de que un proveedor que cuenta con una exención decida finalizar su participación en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia del AF26, la OSSE continuará realizando un mayor seguimiento del cumplimiento por parte del proveedor durante todos los trimestres para los cuales el proveedor haya recibido un pago del subsidio de la fórmula de financiación para CDF y puede emitir una declaración de incumplimiento si se determina que el proveedor no ha cumplido con los términos de su exención durante el periodo en que participó en el programa.
- Los proveedores que funcionan con una exención y finalizan su participación en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia en el AF26 no pueden solicitar otra exención en el AF26 si intentan volver a unirse al programa.

☐ He leído y acepto los términos de la exención.

☐ Afirmo que, a mi leal saber y entender, toda la información de esta solicitud es auténtica y correcta.

Nombre del representante autorizado: _____ Fecha: _____

(La firma indica que comprende y está de acuerdo con los términos y condiciones de la exención, así como presta testimonio de que se adjuntan documentos de respaldo.)